



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2021 ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Espeja de San Marcelino, 14 de octubre de 2021.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega.2105

BOPSO-122-27102021